

San Ramón de la Nueva Orán

13 JUN 2025

Expediente N° SO-19.395/2022.-

Resolución N° D-ORAN-132/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-184/2025, convalidación por Resolución N° CD-ORAN-013/2025, se prorroga la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2025.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber sido designada en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de Mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, de acuerdo a la Resolución N° CD-ORAN-007/2025.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 15 de mayo de 2025.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñarse en el área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, prorroga por Resolución N° CD-ORAN-013/2025, a partir del 15 de mayo de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA